



Entrega de Menciones Honoríficas "A los 40 años de colegiación" y "A los 25 años de ejercicio de la Profesión"

El pasado 21 de octubre el Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid homenajeó a 22 compañeros, todos ellos merecedores de recibir la medalla de plata "A los 25 años de ejercicio de la Profesión" y la insignia de oro y brillantes "A los 40 años de colegiación".

El presidente del Colegio, Miguel Ángel Muñoz, abrió este tradicional acto de entrega de Menciones Honoríficas, recordando para ello el origen de imposición de las medallas de plata e insignia de oro y brillantes, que llegan a su séptima y tercera edición respectivamente. "Se trata de un homenaje creado por el

Colegio para reconocer públicamente la profesionalidad al servicio de la sociedad de cada uno de los administradores convocados", manifestó Muñoz.

Reconocimiento profesional

Tras sus palabras de reconocimiento por una profesión "dura como pocas", Miguel Ángel Muñoz y Jaime Blanco, presidente de Honor del Colegio, hicieron entrega de las menciones. Entre los administradores

que recibieron la distinción "A los 25 años del ejercicio de la Profesión" destaca la presencia de Valentín Pizarro, vocal de la Junta de Gobierno.



Miguel Ángel Muñoz hace entrega de la insignia de oro y brillantes.

Para clausurar el acto, tomó la palabra Jaime Blanco, quien nuevamente destacó el buen hacer profesional de todos los presentes, aplaudiendo el esfuerzo por seguir trabajando, a pesar de los duros momentos actuales, de una manera entregada y reconocida.

El Ayuntamiento de Ajalvir se une al Plan Protége-T formalizada por el alcalde de la localidad, Antonio Martín; el presidente del Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, Miguel Ángel Muñoz; y la gerente de la Delegación en Madrid de Prevent, Gricell Garrido.



Dos de los momentos más representativos de la entrega de Menciones Honoríficas, en la que participan el presidente del Colegio, Miguel Ángel Muñoz, y el presidente de Honor del Colegio y Consejo General, Jaime Blanco. En la imagen, los dos presidentes flanquean a algunos de los administradores homenajeados.



El Ayuntamiento de Ajalvir se une al Plan Protége-T

El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, el Ayuntamiento de Ajalvir y Prevent Security Systems han firmado un convenio de colaboración para impulsar el Plan Protége-T y facilitar que 30 comunidades de propietarios gestionadas por administradores del Colegio de Madrid se puedan beneficiar de la subvención de sistemas de videovigilancia.

La firma del acuerdo de colaboración, que tuvo lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ajalvir el pasado lunes 25 de octubre, fue



Gricell Garrido, Antonio Martín y Miguel Ángel Muñoz.

El Ayuntamiento de Ajalvir, como ya hiciera el de Torrejón de Ardoz con anterioridad, se ha sumado al Plan Protége-T, iniciativa pionera dotada por un fondo especial de 60.000 € y que contempla ayudas que oscilan entre los 2.000 y 4.000 euros por comunidad.

Jornada sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos

El pasado 25 de noviembre el Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid organizó una jornada formativa sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) con objeto de analizar la aplicación y evolución de esta importante normativa en las comunidades de propietarios en los últimos diez años.

La inauguración de la Jornada, patrocinada por Ibercaja, Picón & Asociados Abogados y la empresa especializada en seguridad Prevent Security Systems, corrió a cargo de Miguel Ángel Muñoz, presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Madrid.

Partes afectadas por la LOPD

En la primera ponencia, Stéfanos Altdis, consultor-auditor de Picón & Asociados Abogados, resumió el origen y alcance de la normativa existente sobre protección de datos de carácter personal. En el ámbito de las comunidades de propietarios analizó las principales partes afectadas por la LOPD, distinguiendo entre la persona física titular de los datos que sean objeto de tratamiento o afectado (vecinos, porteros, etc.), el responsable del fichero o tratamiento (comunidad de propietarios), el encargado del tratamiento (administrador de fincas), el cesionario al que se revelan los datos (bancos, por ejemplo) y los prestadores de servicios sin acceso a datos de carácter personal (empresas de limpieza, mantenimiento, etc.).

En lo que respecta al procedimiento de adaptación a la LOPD, Altdis enumeró los principales pasos a realizar: notificación e inscripción registral de los ficheros en la AEPD, así como la elaboración de un documento de seguridad de la Administración de Fincas y de la comunidad de propietarios. El consultor de Picón & Asociados recordó que en la relación con terceros "deben existir cláusulas de información, en las que se comunique a los interesados (vecinos, empleados, etc.) expresa, precisa e inequívocamente de la existencia de

un fichero o tratamiento, la finalidad del mismo, e incluso los destinatarios de la información".

Seguidamente a su intervención, tuvo lugar la presentación del Convenio que el Colegio de Administradores de Fincas de Madrid ha firmado con Ibercaja. Germán López, responsable de Instituciones y Colectivos, y José

ha podido notificar a un propietario acreditándose el previo intento, si se publica la convocatoria con diligencia identificando fecha y motivos de publicación, firmada por el secretario y con el VºBº del presidente; o, finalmente, si se retira finalizada la junta". Las sanciones más habituales oscilan entre 601 y 1.500 euros, "pero pue-



De izquierda a derecha: Stéfanos Altdis y Ernesto José Muñoz, representantes de Picón & Asociados Abogados, junto a Miguel Ángel Muñoz, durante la apertura de la Jornada.

Maria de la Rubia, director de Oficina de Ibercaja explicaron a los asistentes el Servicio Ibercaja Directo Negocios, herramienta que permite una eficaz gestión de los recibos, así como la modalidad de préstamo para reformas en comunidades de propietarios.

Régimen sancionador

La segunda ponencia, impartida por Ernesto José Muñoz, socio-abogado de Picón & Asociados, versó sobre la aplicación práctica de la LOPD en las relaciones entre administradores de fincas y comunidades de propietarios. En cuanto al régimen sancionador, explicó que mientras que una infracción en la inscripción de ficheros puede

suponer una sanción de entre 601 y 60.101 euros por considerarse leve, la no adopción de medidas de seguridad está penada económicamente con una multa que oscila entre los 60.101 y los 300.506 euros. El ponente clarificó el desarrollo de su exposición con un caso que se da con mucha frecuencia en las comunidades de propietarios: la publicación de convocatoria de junta en el tablón de anuncios con datos de morosos. Según Muñoz, esta acción "supone una infracción del deber de secreto (art. 10 LOPD), sólo justificada si se hace con ocasión de convocatoria de junta, si no se

den llegar hasta 6.000 euros, en función del tipo de datos publicados y el tiempo de exposición en el tablón".

Aplicación de la LOPD en la videovigilancia

Finalmente, Gricell Garrido, directora general de Prevent Security Systems, centró su ponencia en el marco regulador de la videovigilancia durante 2010. Previa a la instalación de una cámara de vigilancia en una comunidad de propietarios, es importante tener en cuenta algunos interrogantes a los que da respuesta la Instrucción 1/2006, sobre Seguridad y Secreto. Por ejemplo, ¿se pueden dar copias de las grabaciones a todos los vecinos?, ¿puede un vecino o un portero extraer imágenes o visualizar las grabaciones?, ¿se pueden ver las cámaras en los televisores de los vecinos? "Todas estas preguntas tienen una respuesta negativa", aclaró la ponente.

Por otra parte, la Ley Ómnibus ha planteado no pocas dudas a las comunidades de propietarios, sobre todo en cuanto a visionado y tratamiento de imágenes por parte de personal auxiliar (porteros y conserjes) se refiere.

La Jornada contó con una asistencia de más de 120 personas.



Gricell Garrido.



Germán López.

Descárgate las ponencias de la Jornada de la LOPD: Manual de Conocimientos. Eventos. (www.caftonline.es)